



POLÍTICA DE COMPLIANCE

Rev.: 02

Fecha: 24/11/2018

Página: 1 de 1

CAIBA empresa líder especializada en la fabricación de preformas y envases de PET para el sector de la alimentación, productos para el hogar y la higiene personal, ha desarrollado una cultura empresarial abierta y transparente, asentada en nuestros valores esenciales, como base de una serie de compromisos, normas y principios de compliance, incluido el compliance penal, adquiridos por la dirección y recogidos en esta Política.

Compromisos, normas y principios:

- Compromiso de desarrollar, implantar y mantener un Código Ético para desarrollar la misión, visión y valores de **CAIBA** y para que sirva de guía para la actuación de nuestros empleados y colaboradores.
- Compromiso de cumplir con todas las obligaciones de compliance aplicables y en especial la legislación penal.
- Compromiso de establecer, implantar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Compliance según las directrices de ISO 19600 y UNE 19601 y con los requisitos de la presente política.
- Compromiso de identificar las actividades en cuyo ámbito pueden ser cometidos los delitos, analizar, evaluar los riesgos, incluidos los penales, y planificar acciones para tratar los riesgos necesarios y prevenir o reducir sus efectos.
- Esta Política será el marco de referencia para el establecimiento, revisión y consecución de los objetivos de compliance.
- Introducir la ética en el proceso de toma de decisiones y en la normativa de la empresa.
- Es obligación de los trabajadores informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales garantizando la empresa que no sufrirá represalias.
- El incumplimiento de los requisitos de esta política así como del sistema de gestión de compliance podrá tener consecuencias disciplinarias proporcionales.
- Gestionar todas las actividades empresariales con la máxima integridad como principio para lograr el éxito a largo plazo.
- Considerar el compliance como un valor esencial y estratégico de la empresa, quedando prohibido la comisión de hechos delictivos.
- Comprender las necesidades y requisitos de compliance de todas las partes interesadas e integrarlos en nuestras actividades para garantizar su satisfacción.
- Mantener relaciones mutuamente beneficiosas con todas las partes interesadas e involucrarlos en la cultura de compliance.

Esta política se comunica de forma clara a todos los empleados y se pone a disposición de todas las partes interesadas a través de nuestra página WEB.

La política de Compliance de CAIBA es revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación y en caso necesario, se actualiza.

José Luis Baños Torres
Consejero Delegado